

Santander, 30 de marzo de 2004

D. Carlos Saiz Martínez
Pte. Consejo de Administración
CAJA CANTABRIA

Muy Sr.mio:

El Comité de Empresa reunido en el día de hoy, ha adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo:

“Trasladar al Presidente de la Entidad, con copia al Director General y a la plantilla, que es opinión de este Comité que D. Ricardo Bilbao León no reúne las condiciones para ser considerado personal de “alta dirección” por lo siguiente:

- El Real Decreto que regula las relaciones de ALTA DIRECCION excluye expresamente la posibilidad de ser elector y elegible en los procesos de elección a los órganos de representación de los trabajadores (Comité de Empresa). Ricardo Bilbao ha participado como elector y elegible desde siempre, incluso en las elecciones celebradas por última vez en noviembre de 2002 .
-
- Ricardo Bilbao figura en el escalafón que ha publicado la Entidad con fecha 1 de enero de 2004 como empleado laboral sujeto al Convenio Colectivo de Ahorro, con la categoría de Jefe de 1ª.
- Según el Estatuto de Empleados de Cajas de Ahorros, son Jefes de 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª y 6ª los que, teniendo conocimientos teóricos y prácticos de todas las operaciones y funciones que se realizan en una Institución de las comprendidas en este Estatuto, llevan la dirección y gobierno de la misma o de alguno o algunos de sus organismos, departamentos, servicios u oficinas, de cuya marcha o actividad son directamente responsables.
- La misma Caja ha reconocido el carácter de empleado laboral común de Ricardo Bilbao cuando le abre un expediente hace dos meses con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y al Estatuto de Empleados (Convenio Colectivo) y da traslado del mismo al sindicato al que pertenece.

Por lo tanto, y dado que la pérdida de confianza puede ser motivo suficiente para desistir de un contrato de alta dirección, pero no lo es en absoluto para despedir a un trabajador de la plantilla laboral de la Entidad, exigimos la inmediata readmisión de Ricardo Bilbao.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos

Fdo. Javier Fuente Gago
Presidente del Comité de Empresa